



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
FEDER

002032

- 6 MAR. 2019

N. Ref.: MRL.
Expte: 09 / 19 PROCESA

El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, en virtud de la competencia conferida por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en su Decreto de 20 de septiembre de 2017 y de nombramiento conforme al Decreto de la Presidencia de fecha 12 de febrero de 2019, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

RESOLUCIÓN

- ANTECEDENTES DE HECHO-

Estudiado el elevado consumo de los circuitos que alumbran el Distrito 8 del plan de barriadas, compuesto por 1138 luminarias de 400 w, 250 w y 150 w que actualmente consumen 901.816 Kw/h/año suministrando un nivel pésimo de iluminación, se precisa contratar la renovación de luminarias adaptando la tecnología LED y la implantación de tele gestión punto a punto a base de regulación por niveles. El objetivo es conseguir un nivel de iluminación adecuado superior al existente, evitar la contaminación lumínica, cumplir con el Reglamento de Eficiencia Energética, así como mantener la estética en el entorno y reducir la potencia que se consume actualmente, lo que equivale a un considerable ahorro

El importe total para la presente contratación no podrá superar la cantidad de 631.092,00 €, impuestos y gastos incluidos, que serán financiados con cargo al Objetivo Específico 4.3.1. "Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos" del Programa Operativo FEDER 2014-2020, en un porcentaje de cofinanciación del 80% con recursos procedentes del FEDER y en un 20% con aportaciones de la Ciudad.

-CONSIDERACIONES JURÍDICAS-

Considerando lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el Decreto de la Presidencia de 20 de septiembre de 2017, sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo.

En su virtud, justificada la necesidad de la referida contratación, comprobada la elegibilidad del gasto con cargo al Programa Operativo Juvenil 2014-2020 y la existencia de consignación presupuestaria para atender el mismo, HE RESUELTO lo siguiente

-PARTE DISPOSITIVA-

Que con sometimiento a las prescripciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, sean realizados los trámites oportunos por parte de la Sociedad de Desarrollo PROCESA para la contratación del



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
FEDER

referido suministro e instalación de luminaria para el incremento del rendimiento energético del alumbrado público del Distrito 8 del Plan de Barriadas, así como autorizar el gasto correspondiente. Trasládese la presente resolución a la Dirección de PROCESA, a los efectos oportunos.

Doy fe:
LA SECRETARIA GENERAL

acctal.

EL CONSEJERO

Alberto Gaitán Rodríguez